Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003015-2021-00346-00

Al despacho del señor para proveer, Bucaramanga treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Ténganse en cuenta el abono reportado por la parte actora en memorial obrante en el cuaderno principal del expediente digital, al momento de liquidar el crédito, por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($400.000).

Por otro lado, revisado el expediente se advierte que hasta el momento no se ha notificado a la curadora ad litem ADRIANA EDITH MACÍAS ALARCON, orden que data del 03 de marzo de 2023.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal de efectuar el trámite de notificación de la auxiliar de la justicia antes mencionada, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 01 de agosto de 2023.